

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL**

**DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**SECCION DE CONTABILIDAD**

**TASAS RECIBIDAS**

MES DETALLE

**DICIEMBRE 2019**

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Otros Ingresos	Se cobra L.5.00 por cada Diploma repuesto y L.10.00 por reposición de carnet en biblioteca y otras areas	Cobros por Emision de Carnet y Diplomas	Pago del valor en la Caja General del INFOP	Presentar copia de identidad	No existe formato predefinido

Monto Recibido

**L. 3,685.57**



(F)

*Sergio Cambar*

Jefe Sección de Contabilidad  
**Sergio Cambar**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL**

**DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECCION DE CONTABILIDAD  
DERECHOS RECIBIDOS**

MES DETALLE

**Diciembre 2019**

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Fortalecidas las competencias laborales a través de la formación y capacitación técnica de los trabajadores para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada, acorde con la demanda del sector productivo de Honduras.	1. Mejorar la formación y Capacitación técnica de la PEA (Poblacion Economicamente Activa) para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada acorde con la demanda del sector productivo.	Ofrecer la formación, acreditación y certificación profesional, por medio de la administración y ejecución de procesos científicos y tecnológicos que satisfagan las necesidades de talento humano para contribuir con el desarrollo social y económico de Honduras.	Se establece la oferta formativa a través de los PLANES ESTRATEGICOS ANUALES en las áreas (1. Programa de Agri negocios y Negocios Forestales. 2. Programa de Ensamblaje ligera y Maquilas de Servicio. 3. Programa de Infraestructura, Construcción y Vivienda. 4. Programa Turismo. 5. Programa de Ingles y Alfabetización Digital. 6. Programa Vulnerable. 7. Progrma de Formación mediante convenios. 8. Progrma Energía Minería y Petróleo)	Inscripción de los aportantes del INFOP en las oficinas de Aportantes o través de la página www.infop.hn	Talonario de pago emitido por el Departamento de Aportantes
	2. Certificar a los trabajadores en sus competencias laborales en diferentes ocupaciones productivas a fin de mejorar las oportunidades de trabajo.				

**Fundamento Jurídico:** Para el cumplimiento de metas y proporcionar los Derechos antes expuestos, se amparado en el Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional y sus Reformas Decreto No. 10 del 28/Diciembre/1972. Las metas de Ingresos están enmarcadas en el Presupuesto General de la República y que fuera aprobado por el Soberano Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 140-2014 de fecha 18/Diciembre/2014. Publicación No. 33,610

Ingresos de Aportación Recibido

**L. 85,655,607.13**

(F)

*Sergio Cambar*



Jefe Sección de Contabilidad  
**Sergio Cambar**